

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **La idea de renovatio imperii revisitada: las capitulares carolingias (siglos VIII-IX).**

Iturralde, Micaela.

Cita:

Iturralde, Micaela (2009). *La idea de renovatio imperii revisitada: las capitulares carolingias (siglos VIII-IX)*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/992>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## “La idea de *renovatio imperii* revisitada: las capitulares carolingias (siglos VIII-IX)”

Micaela ITURRALDE

La idea de imperio, estrechamente ligada a Roma, pero de raíz helénica aún más antigua, permanecerá en el occidente medieval como un anhelo de unidad, traducido en el plano político en universalismo, que no cesará jamás de animar los pensamientos y de determinar las acciones de los gobernantes y sus círculos de intelectuales. Luego del siglo V y de la desaparición del Imperio Romano de Occidente, la historia de esta idea es más la de un ideal político, pleno de motivaciones e impulsos de imitación, que la de una realidad. “La persistencia y el indudable brillo de la mitad del imperio que se ha conservado (el Imperio Romano de Oriente) salva la noción de imperio en el cuadro de la mitad desaparecida, la cual tiene toda la fuerza de una ideología”<sup>1</sup>.

A pesar de que la denominación de imperio se encuentra ampliamente extendida entre los historiadores de todas las épocas y lugares, la idea imperial presente en construcciones históricas como el Imperio romano, el bizantino, el carolingio o el otomano, no es la misma que encontramos en el Imperio napoleónico, el tercer Reich alemán, los imperios coloniales francés y británico, ni en el imperialismo moderno norteamericano. El sentido de la idea de imperio durante la Antigüedad y la Edad Media no es el mismo que durante la modernidad y en los siglos XIX y XX, dado que el componente nacional, ausente en las primeras, tiñe de sentido los últimos períodos, en los cuales el imperio se identifica más bien con una nación que busca expandirse por medio de la conquista militar, política y económica excediendo sus iniciales fronteras.

La idea de imperio con su propósito esencial de unificación política de un mundo que se ha fragmentado en el siglo V, alentará algunas de las construcciones políticas más importantes de la Edad Media. La coronación imperial de Carlomagno en Roma durante la Navidad del 800 abre un nuevo período en la historia de esta idea y puede ser con justa razón considerada la primera renovación del Imperio Romano (*renovatio romani imperii*). La renovación imperial carolingia obedece a la teoría de la transferencia del imperio (*translatio imperii*), según la cual los imperios universales se

---

<sup>1</sup> Joseph CALMETTE., *Carlomagno. Su vida y su obra*, Buenos Aires, Argos, 1948, p. 114.

sucedían los unos a los otros en forma cíclica y el imperio de Carlomagno constituiría una continuación del romano, de allí la necesidad de imitación y emulación de sus principales elementos.

Los historiadores del período coinciden en afirmar que el proyecto de restauración imperial fue formulado entre Roma, ciudad donde el legado imperial era conservado por el papado y, Aquisgrán, donde Carlomagno había mandado a construir un imponente complejo de palacios y basílicas, el cual albergaba a los miembros más importantes de su corte. La alianza entre el papado y los francos, establecida ya durante la dinastía merovingia y consolidada por los carolingios, al igual que el alejamiento entre el papado y el Imperio de Oriente, producto no sólo de diferencias doctrinales (controversia iconoclasta) sino de la incapacidad bizantina de defender a Roma del avance lombardo, actuarán como factores fundamentales en el proyecto papal de restaurar el Imperio en Occidente. La ruptura con Bizancio y la subordinación a Aquisgrán experimentó una aceleración decisiva a partir del año 795, cuando asumió León III, un papa políticamente débil y carente de apoyo entre las grandes familias romanas y, cuando la emperatriz Irene, hasta entonces regente de su hijo, lo destronó, asumiendo personalmente el título de *basileus*.

La Donación de Constantino, un documento falso probablemente creado a mediados del siglo VIII (las fechas dadas por los estudiosos van del año 754 al 800)<sup>2</sup>, otorgaba a León III la autoridad para realizar la coronación. El mismo consta de dos partes: la primera llamada *confesio*, en la que el emperador Constantino el Grande (312 - 37) hace profesión de la fe católica y, evoca las circunstancias de su milagrosa salvación de la lepra, debido a la intervención del Papa Silvestre (314 - 335), así como abjura del paganismo, abraza la fe cristiana y es bautizado por el pontífice; en la segunda parte, llamada *donatio*, el emperador, sintiéndose reconocido por todo esto, relata los beneficios y privilegios que otorga y confirma al papa y a sus sucesores en el pontificado. Así, expresa que desea asegurar a los pontífices romanos, un poder más amplio que el que él mismo posee como emperador, debido a que el principado del papa tiene su origen en la voluntad de Dios. Entonces, le otorga la primacía sobre las cuatro sedes principales de Antioquía, Alejandría, Constantinopla y Jerusalén. A esto se agrega

---

<sup>2</sup> Luis ROJAS DONAT, "Para una historia del derecho canónico-político medieval: la donación de Constantino", *Revista de estudios histórico-jurídicos*, N°26, Valparaíso, 2004, pp. 337-358. FRIED, J. y BRANDES, W., *Donation of Constantine and Constitutum Constantini: The Misinterpretation of a Fiction and Its Original Meaning*, Berlín, Walter de Gruyter, 2007.

el palacio imperial de Letrán y la iglesia de San Pedro en el Vaticano, el derecho a que el papa lleve diadema y las insignias imperiales (clámide de púrpura, túnica escarlata, atrio y bastón de mando), derecho a ser acompañado de una escolta de caballeros similares a la del emperador, poder para crear patricios y cónsules y finalmente, la más importante concesión, la soberanía sobre Roma, Italia y todo el Occidente.

Este es, en esencia, el contenido del *Constitutum Constantini*, al cual hace referencia expresa el papa León III en una carta dirigida a Carlomagno en el año 778<sup>3</sup>, en la cual le recuerda la promesa hecha al pontificado por el emperador Constantino, la cual todos sus sucesores deben cumplir.

No obstante, la voluntad de una restauración imperial en la figura del carolingio no sólo pertenece al papado. La tendencia a contraponer el rey de los francos al emperador de Oriente, denunciando la incapacidad de este último y reivindicando la de Carlomagno como guía de la cristiandad occidental, así como a acoger la idea imperial, fue representada sobre todo por el grupo de intelectuales que rodeaban al carolingio y que formaban parte de su corte.

En los años previos a la coronación imperial, las relaciones entre la corte carolingia y Bizancio pasaron de la coexistencia pacífica a la oposición cuando sobrevinieron diferentes conflictos entre los que destacan, la oposición del rey franco al compromiso entre el emperador Constantino VI y su hija Rotrudis, las disputas territoriales en la Italia meridional y en los Balcanes y, las diferencias respecto a la cuestión iconoclasta que condujeron al desconocimiento franco de las conclusiones del segundo Concilio de Nicea (787). En estas circunstancias, los escritos de algunos de los más importantes autores del renacimiento carolingio (Alcuino, Eginardo, Teodulfo), instrumentalizando la vieja imagen de la sucesión de imperios, se esforzaban por crear una atmósfera favorable al retorno imperial.

El título imperial era asimismo la culminación de un conjunto de honores que la realeza franca había acumulado a lo largo de medio siglo y suponía también dotar de bases jurídicas y legales a un poder *cuasi* imperial que Carlomagno ejercía de hecho. En este sentido, la coronación imperial fue el resultado de un encuentro de voluntades, entre las que destacaban las de los intelectuales que rodeaban a Carlomagno y las del papado. La afirmación de Eginardo, biógrafo de Carlomagno, de que el rey de los francos “en un principio mostró ante esto (recibir el título de emperador y de agosto)

---

<sup>3</sup> MGH Epp. III, 586-587.

una actitud tan hostil que llegó a afirmar que aquel día no habría entrado en la iglesia, por mucho que se tratara de una gran festividad, si hubiera podido saber de antemano la intención del pontífice”<sup>4</sup>, se relaciona más bien con el intento de arrojar la responsabilidad de la coronación a León III, ante los vivos reclamos del emperador de Oriente, a la vez que con el descontento de Carlomagno respecto al ritual llevado a cabo ese día, por medio del cual el papa “al poner con sus propias manos la corona sobre la cabeza del nuevo emperador, (...) estaba reivindicando de hecho la supremacía de la autoridad pontificia sobre la imperial”<sup>5</sup>.

Con independencia de la preeminencia del papado o de la corte franca en la coronación, sin lugar a dudas, la renovación imperial carolingia representó la materialización de la idea cristiana de imperio, que rompe con la idea agustiniana de una separación radical entre *civitas terrena* y *civitas Dei* y completó la unión entre la monarquía franca y la Iglesia de Roma que habían iniciado los ancestros del nuevo emperador. Luego de la coronación, Carlomagno es considerado el defensor de la cristiandad tanto en el plano político, en su avance contra el paganismo al que opone la evangelización de vastas regiones, como en el plano espiritual, en su lucha contra la herejía que se observa en su participación conciliar y en las decisiones que toma en materia doctrinal. La confusión entre el poder terrenal y el espiritual y la superposición de ambos en la figura del emperador cristiano, al igual que la coronación papal como condición para que la dignidad imperial fuera efectiva, sentarán un precedente indiscutible para el conflicto conocido como querrela de las investiduras.

El Imperio carolingio es entendido por sus creadores como una unidad política, antes que como una forma de gobierno. Así, para los intelectuales de Aquisgrán, “el imperio cristiano francorromano significaba la unidad moral de Occidente realizada bajo un jefe que ejerce la plenitud de la autoridad dentro de una concepción cristiana”<sup>6</sup>. En el Imperio carolingio al igual que en su sucesor, el Sacro Imperio Romano Germánico, resulta fundamental la distinción entre la autoridad que provee la función imperial y la autoridad que detenta el emperador como soberano de un pueblo particular. De esta manera, Carlomagno al recibir la dignidad imperial, conserva sus títulos de rey de los francos y de los lombardos, que son en definitiva la base de su poder.

---

<sup>4</sup> Alejandra DE RIQUER, *Vida de Carlomagno*, Madrid, Gredos, 1999, p.94.

<sup>5</sup> Alessandro BARBERO, *Carlomagno*, Barcelona, Ariel, 2001, p. 94.

<sup>6</sup> J. CALMETTE, op. cit., p. 124.

El imperio aspira a unificar a un nivel superior al del reino, al conjunto de pueblos que lo integran y sin suprimir la diversidad cultural y étnica de los mismos, busca asociarlos a una comunidad de destino que, en este caso, es profundamente cristiana. Universal en su principio y su vocación, el Imperio carolingio no es sin embargo universalista en el sentido que le damos corrientemente a ese término. Su universalidad no significó jamás la vocación de extenderse por todo el mundo conocido sino que se relaciona más bien con la idea de imponer un orden, al interior de un aire dado de civilización, la cristiana de rito latino, y federar los pueblos sobre la base de una organización política concreta.

El Imperio carolingio es, ante todo, un *Imperium Christianum*, lo cual significaba que el emperador era el elegido de Dios para gobernar la cristiandad (el *populus Dei*). En esta entidad política, el cristianismo es el nuevo lazo superador de los antiguos lazos étnico-culturales que unían a los pueblos (francos, lombardos, sajones) e instaura un nuevo vínculo que se apoya en la fe.

El Imperio cristiano era entendido como una unidad política superior y más pura que el antiguo Imperio romano preconstantiniano. Así lo demuestra Alcuino, cuando en una carta escrita a Carlomagno señala que “Si muchos se penetraran de vuestras intenciones, se formaría en Francia una nueva Atenas. ¡Pero qué digo! Una Atenas más bella que la antigua, puesto que ennoblecida por la enseñanza de Cristo, superaría toda la sabiduría de la Academia. La antigua, para instruirse, no tenía más que las disciplinas de Platón; sin embargo, formada por las siete artes liberales, no dejó de resplandecer; la nuestra estaría dotada además de la plenitud septiforme del Espíritu, y superaría toda la dignidad de la sabiduría secular”<sup>7</sup>. Asimismo, este rechazo al paganismo romano presente en la idea imperial carolingia queda evidenciado en la iconografía y las genealogías míticas generadas desde la intelectualidad carolingia que hacían de Carlomagno más bien un nuevo Constantino, incluso un nuevo Justiniano, antes que un nuevo Augusto.

La idea imperial carolingia, como señala Robert Folz, es ante todo una visión religiosa del mundo. Este nuevo Imperio, se construye ideológicamente bajo el arquetipo del Antiguo Testamento y de la *Ciudad de Dios* de San Agustín y muchos historiadores coinciden en señalar que podemos hablar de una forma de gobierno teocrática.

---

<sup>7</sup> Carta de Alcuino a Carlomagno citado en Pierre RICÉ, *La educación en la cristiandad antigua*, Barcelona, Herder, 1983, pp. 65-66.

El espacio cristiano sobre el que se extiende el Imperio no tiene una extensión fija sino que varía en función de los cambios en el espacio dominado políticamente por los cristianos. La ampliación del reino franco (*dilatatio regni*) llevada a cabo por Carlomagno desde el 771, sobre las anexiones logradas por su abuelo, Carlos Martel y su padre, Pipino el Breve, otorgan la base territorial del Imperio. La guerra contra los lombardos, los sajones y los ávaros le permitieron al rey de los francos controlar nuevos territorios en el norte de Italia, los territorios más allá de la frontera que imponía el Elba, los cuales eran controlados por los sajones y, la cuenca danubiana donde se encontraba el kanato ávaro. Con centro en las regiones entre el Sena y el Rin, el control franco se extendió desde el Ebro hasta el Danubio y desde el Tiber hasta el Elba.

Con excepción de los lombardos, ávaros y sajones eran pueblos profundamente paganos, en cuyas conquistas el control territorial, fue acompañado de vastas campañas de evangelización. La expansión de la fe cristiana, a través del establecimiento de nuevas iglesias y monasterios y de la conversión de los pueblos conquistados, fue un componente esencial de la expansión franca. La red de monasterios al igual que la administración de estos nuevos territorios, pese a la utilización que se hizo de los antiguos centros de poder y de la conservación de las elites locales, implicó importantes transformaciones que condujeron a la aparición de una nueva topografía de poder<sup>8</sup>.

Como explica McKitterick, desde la desaparición del Imperio Romano, el poder político y su localización se hicieron más descentralizados y menos institucionalizados. Los pueblos bárbaros no tenían tradiciones de gobierno político institucionalizado ni complejas formas de administración y sistemas de comunicación y, muchos de ellos, como los francos, tampoco adoptaron las viejas instituciones romanas. El rey, junto con las asambleas de guerreros, eran las instituciones políticas fundamentales y, estaban a cargo de las decisiones más importantes, las cuales eran implementadas por los condes, quienes tenían un poder altamente concentrado y autónomo en las regiones que controlaban.

Las fuentes carolingias en general muestran poco interés por los asuntos relativos al gobierno y a la administración del reino, como lo demuestra la escasa importancia que Eginardo le otorga a dichas cuestiones, sobre todo, si lo comparamos con el lugar que en la *Vita Karoli* tienen las conquistas militares o la descripción física y las costumbres y gustos de Carlomagno. Una excepción es *De ordine palatii*, escrito por

---

<sup>8</sup> Rosamond MCKITTERICK, *Charlemagne. The Formation of a European Identity*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008, p. 137.

Hincmar, arzobispo de Reims, para el joven rey Carloman, hijo de Carlos el Calvo, en el 882. El mismo, centrado en las convencionales virtudes esperadas de un rey cristiano, nos ofrece una minuciosa descripción de la administración del palacio y del reino, por lo que constituye una fuente fundamental para conocer las características principales de la corte real, al igual que la estructura administrativa carolingia y sus principales métodos de gobierno.

El rasgo característico del gobierno carolingio fue la pluralidad de centros políticos y administrativos y el mantenimiento de las comunicaciones entre ellos y sus regiones circundantes. Así, la construcción carolingia de una red de centros regionales de poder ofrece un ejemplo de descentralización administrativa, caracterizada por una gran cadena de palacios cuyo papel simbólico fue realizado por la presencia itinerante del rey.

François-Louis Ganshof<sup>9</sup>, uno de los principales estudiosos del gobierno carolingio, sostiene que la institución principal del reino franco es el rey y que la itinerancia del mismo constituye el método de gobierno fundamental. En los últimos años, las explicaciones de Ganshof acerca de lo rudimentario del aparato de gobierno carolingio y de su inevitable fracaso en el contexto de una gran ampliación territorial, han sido matizadas en base a un entendimiento de las posibles estrategias de gobierno en la sociedad altomedieval.

En el curso del reinado de Carlomagno, cuando a causa de las conquistas territoriales el reino franco se volvió más amplio y las comunicaciones entre las regiones más difíciles, el gobierno real se volvió menos dependiente de los traslados permanentes de la figura del rey y empezó a implementar nuevos métodos de administración para lograr la tan buscada unidad política. Como demuestra el minucioso análisis de los traslados reales elaborado por Rosamond McKitterick, todo determina que es necesario abandonar la tradicional noción de un rey y una corte completamente itinerantes. Si bien podemos comprobar que el rey viajaba con un pequeño entorno, sus itinerarios no acuerdan con la definición técnica de un gobierno itinerante. El rey se trasladaba para propósitos específicos como la guerra, asistir a una asamblea o a alguna

---

<sup>9</sup> François-Louis GANSHOF, “Charlemagne et les institutions de la monarchie franque” y “Charlemagne et l’administration de justice dans la monarchie franque”, *Personlichkeit und Geschichte*. Vol. 2 *Karl der Grosse: Lebenswerk und Nachleben*, Ed. W. Braunsfel. Dusseldorf, Verlag, 1965; “Le programme du gouvernement impérial de Charlemagne”, *Renovatio imperii: atti della giornata internazionale di studio per il Millenario, Ravenna 4-5 November 1961*, Faenza, 1963; *The Carolingians and the Frankish Monarchy*, Londres, 1971.



festividad religiosa, pero el patrón de sus movimientos no demuestra un sistemático y exhaustivo método de gobierno.

Según la autora, la solución de Carlomagno al problema del control y el gobierno real combina la itinerancia y la estabilidad, con una compleja red de colaboradores, que fue gradualmente creciendo y especializándose en sus funciones. Las nuevas interpretaciones señalan que la presencia del rey no es la clave para explicar el gobierno carolingio y en su lugar destacan el rol cumplido por las asambleas anuales, las capitulares y los *missi dominici*, como los más efectivos métodos de administración y comunicación.

En el presente trabajo, entenderemos a las capitulares carolingias, ordenanzas formuladas desde la corte real acerca de una variada gama de temas, como manifestaciones tempranas de la idea imperial carolingia, que quedó sancionada en la coronación imperial del 800.

En un contexto de descentralización administrativa como el carolingio, caracterizado por la inexistencia de capital y de una residencia fija del rey y sus colaboradores, el elemento esencial entre la corte y el resto del reino era el sistema de comunicaciones, tanto oral como escrito. Las capitulares, decretos y decisiones del rey y de sus asesores que reciben este nombre por su organización en breves secciones de cláusulas denominadas *capitulas*, se convirtieron en una de las formas más importantes de comunicación entre el rey y su pueblo y en uno de los principales métodos de gobierno.

Mientras que la forma y el lugar de aplicación, el formato, el contenido, el contexto de producción y la función de las capitulares varía en cada una de ellas, la forma capitular, determinada por la organización en *capitulas* y la identificación de la figura del rey como responsable de su formulación, son las características que definen a este tipo particular de texto jurídico. Según la edición de Boretius, la más aceptada entre los especialistas, han sobrevivido ciento siete capitulares del reinado de Carlomagno, datadas entre el 768 y el 813.

Sin lugar a dudas, las capitulares carolingias constituyen la expresión más acabada de la reforma administrativa llevada a cabo por Carlomagno durante su reinado. La misma, con su intento de unificación política y de extensión del control regio sobre las vastas regiones conquistadas, no fue un imperativo surgido de la coronación imperial. Como lo evidencian las capitulares previas al 800, los intentos de reforma se inician mucho antes de esta fecha y la restauración imperial viene a dar legitimación

política y nuevo impulso a un proceso iniciado ya mucho antes, incluso con la sucesión de Pipino el Breve por Carlomagno en el año 768.

En consecuencia, cuando analizamos el contenido de las más importantes capitulares y observamos los objetivos que guían la reforma, es claro que los principales elementos del programa imperial posterior al 800 se encuentran ya articulados en las más tempranas capitulares previas a la coronación. Entre estas últimas destacan la conocida con el nombre de primera capitular, la capitular de Heristal, la Admonición general (*Admonitio generalis*), la capitular de los dominios (*Capitulaire de villis*), las decisiones del Sínodo de Frankfurt y las capitulares regionales de Aquitania, Italia, Baviera y Sajonia. Como explica McKitterick, estas primeras capitulares evidencian las metas del gobierno real y extienden las aspiraciones carolingias de un reino cristiano a los nuevos territorios adquiridos, por lo cual ameritan el nombre de capitulares programáticas incluso más que aquellas posteriores al 800.

Los mismos prólogos de estas tempranas capitulares evidencian la consciente formulación de una visión política en la cual el reino franco es, ante todo, un reino cristiano y Carlomagno, su conductor, un obediente servidor y protector de la cristiandad. Así, la primera capitular (769) evidencia claramente esta concepción cuando expresa “Carlos, por la gracia de Dios, rey y rector del reino de los Francos y devoto defensor y promotor incondicional de la Santa Iglesia”<sup>10</sup>.

Como decíamos, los elementos más característicos del programa imperial carolingio con respecto a los diferentes tópicos aparecen ya esbozados en las más tempranas capitulares. En lo que respecta a la reorganización y reforma de la Iglesia, en las primeras capitulares, en particular en la conocida como primera capitular y en la Admonición General, en la *Karoli Epistola De Litteris Colendis*, aparecen ya cuestiones relacionadas con la unificación de la liturgia, el cultivo de las letras, la imposición de la disciplina, la observancia de la regla benedictina, el establecimiento de una jerarquía eclesiástica y la relación entre los diferentes segmentos de la misma, la corrección del latín y de la Biblia, la regulación de los diezmos, la administración de los bienes de la Iglesia, las obligaciones, responsabilidades y prohibiciones impuestas a los hombres que

---

<sup>10</sup> *Capitulares de Carlomagno*, coordinador de la edición Carlos Rafael DOMÍNGUEZ, Mar del Plata, Centro de Estudios de Historia de la Cultura Europea, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1980, p. 17.

estén al servicio de Dios, al igual que las cuestiones relativas a la evangelización y extensión de la fe cristiana entre los nuevos pueblos conquistados.

Con respecto a la administración y al gobierno del reino y a la imposición y difusión de las ordenanzas, existe una capitular para los enviados reales anterior al 800 que menciona algunas de las obligaciones y responsabilidades de los *missi dominici*, las cuales aparecerán ampliadas y minuciosamente detalladas en la capitular general de los enviados del 802. Así, en la primera capitular de los enviados se establece la obligación de hacer prestar juramento de fidelidad a todos los hombres libres del reino y de incluir en un informe los nombres de quienes participaron del mismo, imposición que encontramos nuevamente en la capitular general del 802 cuando luego de la coronación imperial se renueva el juramento de fidelidad.

La capitular acerca de los dominios (*capitulaire de villis*), la más importante de las disposiciones respecto al patrimonio del rey y a la estructura administrativa carolingia, constituye la única ordenanza específica, tanto del período anterior como del posterior a la coronación imperial, que reglamenta cuestiones como las obligaciones de los intendentes, la regulación de pesos y medidas, la administración de las fincas y dominios reales, la organización del personal encargado del trabajo en las mismas y el aprovisionamiento del rey, de su corte y del ejército, entre otras cuestiones. La extensión así como la minuciosidad de esta capitular nos permite hacernos una idea de la importancia de estas capitulares previas a la coronación con respecto a la reforma administrativa del reino.

Asimismo, estas tempranas capitulares hacen referencia a la cuestión de la acuñación de la moneda, la imposición de justicia, las obligaciones y las funciones que deben cumplir condes y jueces y, el modo en que debe instaurarse el control político sobre los territorios recientemente anexados, todas cuestiones que constituyen un punto de partida inevitable para la renovación de la dignidad imperial en Occidente por la dinastía carolingia.

Dejando de lado las discusiones que entre los estudiosos del período existen respecto a su estatus legal, creemos que las capitulares constituyen una fuente ineludible y extremadamente útil para conocer los principales métodos de gobierno carolingio y que, en particular, las capitulares previas a la coronación, constituyen una manifestación temprana del proyecto político, ideológico y cultural de restauración del Imperio romano.

Sin hacer una mención explícita a la idea imperial, sin lugar a dudas, el mito político sustentado en la noción de restauración del Imperio romano se encuentra presente en las reformas administrativas, judiciales y eclesiásticas presentes en las capitulares analizadas. No obstante, estas disposiciones reales no son las únicas fuentes que nos permite observar la presencia de la idea imperial antes de su legitimación papal durante la Navidad del 800. Las cartas escritas al rey franco por Catulfo (Catwulfo) y Alcuino, ambos monjes anglosajones, una epístola enviada por Carlomagno al papa León III, así como un poema épico de autor anónimo escrito en el 799, nos permiten rastrear la existencia de un ambiente propicio para la restauración imperial en los años previos a la coronación.

En una epístola del año 775, 25 años antes de la coronación imperial, Catulfo identifica al rey como el primer representante de Dios en la tierra y, en un estilo que recuerda al de los espejos de los príncipes, intenta dar respuesta a cómo debe comportarse un príncipe cristiano. Así el monje señala que “como un nuevo David, el rey franco se convierte en una figura que recibe la gracia de Dios, y su posición y responsabilidad son tan elevadas que están por encima de las de los obispos”<sup>11</sup>.

La misma preeminencia le otorga a Carlomagno, Alcuino, que por ser su más cercano colaborador, entabla con él una fecunda correspondencia. Así este erudito, para algunos historiadores el principal mentor de la restauración imperial, en una carta escrita en el año 779 señala que “hasta ahora tres personas han alcanzado la cumbre de la jerarquía del mundo: El representante de la sublimidad apostólica, vicario del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, del cual ocupa la Silla. Lo que ha sucedido al que actualmente tiene esta sede, ha tenido a bien vuestra bondad hacérmelo saber. Viene luego el titular de la dignidad imperial que ejerce el poderío secular en la Segunda Roma. De qué manera impía ha sido depuesto el jefe de este Imperio, no por los extranjeros, sino por los suyos y por sus conciudadanos, se ha extendido por todas partes la noticia. En tercer lugar está la dignidad real que Nuestro Señor Jesucristo os ha reservado para que gobernéis al pueblo cristiano. Esta dignidad es superior a las otras dos y las eclipsa y sobrepasa en sabiduría. Sólo en ti se apoyan ahora las iglesias de Cristo, de ti solo esperan la salvación; de ti, vengador de los crímenes, guía de los descarriados, consolador de los afligidos, sostén de los buenos”<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> AA.VV. *Europa : proyecciones y percepciones históricas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, p.24.

<sup>12</sup> MGH Epp. IV, p. 174.

Al margen de las alabanzas al rey que se encuentran en todos los escritos a él dirigidos, en las reflexiones de Alcuino, por demás aclaratorias y por eso extensamente citadas, encontramos una justificación precisa e inmediata a la restauración imperial en la figura de Carlomagno. La incapacidad para ejercer la autoridad suprema en los planos político y espiritual en Occidente tanto del pontífice de Roma como del *basileus* obligan, según el colaborador franco, al carolingio a hacerse cargo del poder vacante.

Asimismo, desde el año 795, Alcuino había adquirido la costumbre de dirigir al rey David las cartas que escribía al franco, lo cual implicaba que Carlomagno era considerado el jefe del pueblo elegido, por lo que no sólo debía guardar las fronteras de la Cristiandad contra la barbarie pagana, sino que también se convertía en guía y protector de la Iglesia y tenía como responsabilidad la de preservar la fe católica contra la herejía y el error teológico. A su vez, en su correspondencia de los dos años anteriores a la coronación, el monje anglosajón empleará insistentemente el término *Imperium Christianum*, refiriéndose al reino de Carlomagno, lo que nos demuestra que la idea imperial carolingia y la concepción de una misión teocrática de la monarquía franca precedió al acceso de Carlomagno a la dignidad imperial y que existía en la corte franca un claro proyecto de restitución del Imperio.

Además, algunos años antes del 800, la cancillería carolingia comenzó a utilizar refiriéndose a Carlomagno “los apelativos reservados al *basileus*, como “serenísimo” y “ortodoxo”, y a introducir en sus diplomas elementos formales, como el monograma o la bula, característicos del uso imperial<sup>13</sup>.

En una carta escrita al nuevo pontífice León III en el año 796 para prometerle la misma fidelidad que le había tenido a su predecesor, Carlomagno (en realidad se cree que el mismo Alcuino, dado que el rey no sabía escribir) establece una distribución en las tareas y responsabilidades que le atañen a cada autoridad, afirmando, “es a mí, con el auxilio de la divina Piedad, a quien corresponde defender a la Iglesia de Jesucristo contra los ataques de los paganos y los saqueos de los infieles; y fortalecerla interiormente, haciendo reconocer por doquier la fe católica. Y a Vos corresponde, muy Santo Padre, ayudar a los esfuerzos de nuestros ejércitos elevando las manos hacia Dios, al igual que Moisés, a fin de que por vuestra intercesión y la gracia de Dios el pueblo cristiano consiga siempre la victoria sobre los enemigos de Su Santo Nombre, y que el nombre de Nuestro Señor Jesucristo sea glorificado en todo el Universo”<sup>14</sup>. Esta

---

<sup>13</sup> A. BARBERO, op. cit., p.88.

<sup>14</sup> MGH Epp. IV, p. 137.

división de funciones otorga al rey franco una autoridad indiscutida como jefe de la cristiandad occidental, por encima del mismo pontífice y del *basileus* ya que reúne en su persona los dos poderes, el temporal y el espiritual. En base a estos principios, Carlomagno reformará la liturgia, corregirá los textos sagrados, convertirá a los paganos y convocará a sínodos para combatir la herejía, entre los cuales destaca el Concilio de Frankfurt del año 794, por él presidido, el cual desconociendo las resoluciones del Segundo Concilio de Nicea organizado por el emperador bizantino, da como resultado los *Libri Carolini*, uno de los principales tratados teológicos del reinado de Carlomagno.

En el verano del 779, una revuelta había obligado a León III a huir de Roma y a ubicarse bajo la protección del rey franco, que en esos meses se encontraba en Paderborn, construyendo una nueva ciudad que permitiera el control de la Sajonia pagana recientemente conquistada. Meses más tarde, un autor anónimo compuso en breve poema en hexámetros latinos al que los copistas pondrán por título *Karolus Magnus et Leo papa*<sup>15</sup>. Como señalan algunos autores<sup>16</sup>, con respecto a este poema, además de su calidad literaria, es necesario destacar la intención política del autor, quien afirma que “hay que defender al papa de sus enemigos (...) y que Carlos es el único soberano del mundo capaz de restablecer la majestad de la Iglesia, precisamente por ello es justo que los cristianos, en todo el Occidente, lo reconozcan como guía, más de lo que comporta su título real”<sup>17</sup>. Para demostrar esto, el poeta reconoce en el rey franco al sucesor de los emperadores romanos y lo llama “padre de Europa”, ya que por su poder, piedad y victorias sobre otros pueblos supera a todos los demás reyes.

Asimismo, este poeta anónimo, según algunos bien informado de las conversaciones que se dieron entre el rey franco y el pontífice en Paderborn acerca de una pronta restauración imperial, afirma que Carlomagno reina en Aquisgrán, la cual puede ser considerada como una “segunda Roma” recientemente florecida. El llamado anónimo de Paderborn, utiliza deliberadamente expresiones clásicas y un rico vocabulario relacionado con antiguas imágenes imperiales con el objetivo de presentar al rey franco como el primer gobernante del mundo cristiano. De esta manera, este

---

<sup>15</sup> MGH Poet. I, pp. 366-79.

<sup>16</sup> Julia SMITH, *Europe after Rome. A new cultural history 500-1000*, Oxford, Oxford University Press, 2005, p. 268; A. BARBERO, op. cit., p. 8.

<sup>17</sup> A. BARBERO, op. cit., p. 8.

poema épico constituye un claro ejemplo de la apropiación del pasado imperial romano como un elemento de las ideas políticas de la Alta Edad Media<sup>18</sup>.

“El empeño del propio Carlos en esta línea que los historiadores han denominado de *“imitatio Imperii”* parece quedar demostrado por las connotaciones simbólicas que quiso dar a la construcción de su palacio en Aquisgrán (...), terminada en sus aspectos esenciales en el año 798”<sup>19</sup>. La intención del rey franco al edificar un lujoso e imponente complejo de palacios y basílicas era rivalizar tanto con Constantinopla, sede del emperador bizantino, como con Roma, sede papal, por lo cual en su construcción se busco imitar los modelos romanos y bizantinos e incluso, se hicieron traer de Roma y de Ravena, los columnas y los mármoles necesarios para la construcción.

Leyendas, genealogías, representaciones escultóricas y pictóricas, obras de arquitectura, crónicas pueden servir como instrumentos legitimadores de un determinado proyecto político. En este caso, por medio de la legislación, la correspondencia real, las cartas y poemas de los intelectuales carolingios, la arquitectura y las manifestaciones artísticas se consolida y legitima el proyecto de restauración imperial.

En la situación de inestabilidad provocada por la destitución del *basileus* Constantino VI por su madre (797) y por la insurrección contra León III (799), la posibilidad de un retorno de la dignidad imperial en Occidente en la figura del rey de los francos se transformó en una necesidad del pontífice, que a cambio de protección, se mantendría en el poder, y en una oportunidad real para concretar los anhelos de la corte carolingia.

“Así, cuando Carlomagno se presentó a las puertas de Roma, el 23 de diciembre del año 800, lo hizo como jefe supremo de la cristiandad y protector de la Iglesia romana”<sup>20</sup>. La coronación dos días después de esta llegada, al margen del ritual elegido y de sus implicancias, dio nuevo impulso a la idea política de restauración imperial revivida en la corte franca por los logros acumulados por la dinastía carolingia, en particular, por Carlomagno. La *Renovatio Romani Imperii*, frase inscrita en el sello imperial desde el 801, se convirtió en un lema político de extraordinaria eficacia.

La restauración imperial se sustentaba en dos pilares básicos, por un lado, los cambios en la administración y la justicia y, por el otro, la regeneración cultural

---

<sup>18</sup> J. SMITH, op. cit., p. 268.

<sup>19</sup> A. BARBERO, op. cit., p. 88.

<sup>20</sup> Ibid., p. 92.

carolingia cuyo centro era la reforma de la Iglesia. Las capitulares carolingias posteriores al 800, están centradas en ambos propósitos. De esta manera, por un lado destacan las ordenanzas referidas a los deberes y responsabilidades de los *missi dominici*, pieza central del sistema de comunicaciones y gobierno carolingio y, por el otro, las disposiciones ligadas a la corrección del latín y la Biblia, la organización de las jerarquías eclesiásticas, el cumplimiento de la regla benedictina, la unificación de la liturgia, el cultivo de las letras, la ilustración de manuscritos, la evangelización y el mantenimiento de la ortodoxia. Si la organización de los juramentos de fidelidad, la revisión y propagación de las leyes, la acuñación de monedas, el mantenimiento de las comunicaciones y la creación y organización de una vasta red de palacios y monasterios resultó fundamental para la renovación imperial, el “Renacimiento Carolingio” que permitió la expansión de una cultura cristiana, la adopción de una lengua común y de modos literarios de comunicación y registro<sup>21</sup> y, la creación de una comunidad de creyentes que actuó como base de poder del nuevo imperio, no fue menos importante.

Sin lugar a dudas, la importancia histórica de la era carolingia supera sus resultados materiales. Si bien el reinado de Carlomagno duró cuarenta y siete años, su influencia sobre Occidente se mantuvo durante más de un milenio<sup>22</sup>. La unidad imperial lograda por el rey franco no sobrevivió al siglo IX, no obstante restaurando la dignidad imperial en Occidente, Carlomagno, su corte y León III, sentaron un precedente que las generaciones futuras imitaron a la hora de concretar sus proyectos políticos.

La restauración imperial carolingia refleja transformaciones fundamentales en la idea de imperio legada de la Roma antigua y sanciona el nacimiento de un nuevo espacio político que, cada vez más frecuentemente, los contemporáneos identifican con el nombre de Europa. Asimismo, como sostiene McKitterick, como legado los carolingios imparten a las generaciones venideras con su emulación e invención en todos los aspectos de la cultura, la convicción de que el pasado no sólo es importante sino que constituye un inestimable tesoro escondido que debe ser guardado, conservado, aumentado, enriquecido y transmitido<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> R. MCKITTERICK, op. cit., p. 291.

<sup>22</sup> Robert MORRISSEY, *L'Empereur à la barbe fleurie*, París, Gallimard, 1997.

<sup>23</sup> Rosamond MCKITTERICK, “The legacy of the Carolingians”, AA.VV. *Carolingian Culture: emulation and innovation*, ed. Rosamond McKitterick, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, p. 323.